

Hipotecas

Próximo fallo del TJUE sobre IRPH en Hipotecas (diariojuridico.com, 3-10-2018)

Publicado el 3 octubre, 2018 por Redaccion

La Comisión Europea, en sus observaciones escritas al Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), se ha posicionado a favor de las personas afectadas por el **índice hipotecario IRPH**, oponiéndose frontalmente a la sentencia del **Tribunal Supremo** sobre dicho índice **IRPH en las hipotecas en España**.



Próximo fallo del TJUE sobre IRPH en Hipotecas

El informe de la Comisión Europea en el que propone al Tribunal de Justicia de la Unión Europea **declarar la aplicación del IRPH como abusiva** en caso de que no haya habido transparencia ha caído como un jarro de agua fría en la banca. Y es que, si finalmente el tribunal europeo falla en este sentido, es probable que se viva una nueva **oleada de demandas** como ya pasó con las **cláusulas suelo**, ya que este índice afectó a 1,3 millones de **hipotecas**. Sin embargo, la sentencia aún no se ha producido, debemos esperar unas semanas.

Cláusula IRPH

El TJUE ha sido interpelado para que aclare si la sentencia de Tribunal Supremo de 14 de diciembre de 2017, en la que eximía la **cláusula IRPH** de todo control de transparencia, es ajustada al derecho comunitario. Cabe recordar que la propia sentencia del Supremo incluía dos votos particulares que afirmaban que el fallo era contrario a derecho. Lo que debe resolver dicha cuestión prejudicial tiene que ver con si la incorporación de un índice oficial como el **IRPH** al contrato está exenta de cualquier control de transparencia, o si por el contrario la **cláusula del IRPH** debe ser incorporada al contrato de manera transparente.

¿Puede acudir a los tribunales a hacer valer sus derechos?

La vía legal siempre es una opción cuando creemos que nuestros derechos han sido vulnerados. Sin embargo, en este caso, y dado que la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea está a punto de salir, se recomienda esperar. Y es que cabe recordar que **muchos jueces han suspendido varios casos de IRPH a la espera del fallo del alto tribunal europeo**, por lo que es probable que no consigamos una sentencia antes y, de conseguirla, que sea en un sentido diferente al que marque Europa y no podamos reclamar después al considerarse cosa juzgada.

Por otra parte, es importante destacar que si desligamos nuestra **hipoteca del IRPH** por otras vías que no sea la legal, no solo dejaremos de pagar ya una cuota notablemente más alta, sino que eso **no implica que en un futuro no podamos reclamar por aquello que pagamos de más y recuperar nuestro dinero** si finalmente el **IRPH se considera abusivo**.



ÁLVAREZ ABOGADOS

Fuente: [Álvarez Abogados Tenerife](#)